

ble; una posicion que es la gran puerta entre el Pacifico y el Atlántico, Nicaragua solo necesita de paz, industria y empresas para ocupar un alto rango entre las naciones del mundo.

El ejemplo de la gran República semejante á la estrella del Norte para el marino, le está señalando la senda. Los intereses de ambas Repúblicas están identificados lomismo que sus instituciones, y su verdadera política debe declarar, que el pueblo de las Repúblicas americanas puede gobernarse así mismo, sin sentir que ninguna potencia extranjera intervenga en sus peculiares negocios é intereses. Nuestra dignidad, derechos y seguridad así lo demandan, y la idea de intervencion ó colonizacion de parte de cualquier potencia extranjera á este lado del océano, es enteramente inadmisibile.

Persuádase Señor Presidente, que nada omitiré por mi parte para el progreso de los intereses de ambos países, y que procuraré cumplir los importantes deberes anexos á la representación de los EE. UU., de una manera agradable á U., y satisfactoria á mi Gobierno.

En seguida el Sr. Presidente contesto en estos terminos.

SEÑOR MINISTRO.

Con particular agrado he oido la expresion de los benévolos sentimientos con que V.E. me felicita por mi ingreso á la Presidencia de esta República, y por los cuales doi á V.E. las debidas gracias, pudiendo asegurarle, que en la posicion en que me encuentro colocado, nada me será mas grato que mantener cordiales relaciones con V.E. que tan dignamente representa al Gobierno de la ilustre nacion americana.

Si estas relaciones han sido en todo tiempo consideradas por Nicaragua como de grande importancia para su mejoramiento y bienestar, lo son mucho mas sin duda hoi que terminada una larga y desastrosa guerra civil por medio de una transaccion fraternal, cuenta la República con nuevos y poderosos elementos de libertad y orden que hacen concebir fundadas esperanzas de que el país marchará con paso firme por la senda del progreso hacia el engrandecimiento que le ofrecen sus instituciones libres y sus ventajas naturales.

Adoptados por Nicaragua, desde hace algunos años, en una solemne declaratoria del P. L. los principios que consignan la libertad é independencia del continente americano, ellos estrechan mas los vínculos que nos unen á la grande República del Norte, que fué la primera en proclamarnos, y que ha sido constante en sostenerlos. Nicaragua, lo mismo que las demas secciones de la América española, siguiendo el ejemplo que le daba aquella nacion magnánima, consiguió su independen-

cia iguales derechos por sus libres instituciones.

Esperamos que estas esplicaciones y la esperanza de un porvenir feliz, que aguarda á las presentes y venideras generaciones de la República, harán, que no se vuelvan á recordar las disenciones pasadas, sino es para tomar experiencia, y no con miras de venganza, y sobre todo, que siempre se acuerden del divino precepto. "Perdonad, si quereis ser perdonados."

Los amigos de Nicaragua.

EMIGRACION.

Uarias familias han sido de algunas poblaciones de este departamento, retirándose á las haciendas y otros puntos distantes. Este movimiento no ha dejado de alarmar los ánimos, atribuyéndose ya á falta de garantías, ya al desagrado con que miran el actual orden de cosas; pero sea lo que se quiera, los hechos están demostrando, que la actual administracion de Nicaragua fiel á su programa dá seguridad y proteccion á los ciudadanos pacíficos en sus personas y propiedades, y está mui lejos de establecer un sistema odioso de persecucion. Esperamos que mui pronto desaparecerán esas infundadas desconfianzas, volviendo las familias á ocupar sus hogares.

MINISTROS DEL GOBIERNO DE NICARAGUA.

Presidente don	Patricio Rivas.
Mtro de Relaciones	Jeneral Jerez.
Id. de Hacienda	Coronel French.
Id. de Guerra	Coronel Selva.
Id. de Crédito pbco.	D. Fermin Ferrer.
Jeneral en Jefe	William Walker.

Decreto aclaratorio del que se espidió el día de ayer sobre derechos marítimos.

N.º 26.

El Presidente de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Queriendo evitar las dudas que pudieran ocurrir sobre la inteligencia que deba darse á lo dispuesto en el artículo 1.º del decreto emitido el día de ayer relativo á los derechos á que están sujetas las introducciones de mercancías extranjeras; en uso de sus facultades

DECRETA:

Artículo 1.º Los licores fuertes extranjeros que por disposiciones especiales tienen designados los derechos de introduccion que debe pagar, así como los artículos que del todo están esentos de impuestos por su importacion á la República, continuarán bajo la misma condicion, en que existían antes del decreto expedido con fecha de ayer.

Art. 2.º La presente disposicion se entenderá como aclaratoria del artículo 1.º del citado decreto—Dado en Granada, á 9 de noviembre de 1855—PATRICIO RIVAS. Al Sr. Ministro de Hacienda, n17-ff.

República, y á su izquierda el Ilustre Jeneral don William Walker Comandante en Jefe del Ejército. Los Ministros de Estado se colocaron á uno y otro lado de la mesa, aproximándose respectivamente al Presidente y Comandante en Jefe. Despues seguian los caballeros de distincion y oficiales del Ejército, siendonos mui grato enumerar entre los primeros al Honorable J. H. Wheeler ministro de los Estados Unidos de América en Nicaragua y al Sr. Bernad Cónsul de Prusia; y entre los últimos á los Coroneles Hornsby y Fry. Concluida la comida, el Sr. Tomás dirigió la palabra á los concurrentes, invitándolos á que le acompañasen en el brindis que iba á proponer; y correspondido que fué, brindó:

Por la salud del Presidente y Ministros de la República de Nicaragua. Este sentimiento fué recibido con grande aplauso, y la banda marcial que el huésped habia preparado al efecto, tocó "La marcha Nacional."

En seguida el Sr. Presidente brindó: Por el Sr. Jeneral Walker, libertador de Nicaragua y norte de su prosperidad futura—La Música tocó "Yankee Doodle." El Secretario de Relaciones brindó:

Por la prosperidad de Nicaragua, y la simpatía de todas las Naciones. La música tocó "La Marsellesa."

El Secretario de la Guerra—Por la paz y union de Nicaragua, y que sus justos límites sean reconocidos por las Naciones cultas—La música tocó "God save the Queen."

El Secretario de Hacienda—Por la paz, la fortuna y una edad de oro para Centro América—La música tocó: "Júbilo Nacional."

El Secretario de Crédito público—Por la felicidad y prosperidad, no solo de los Nicaraguenses, sino de todos los Centro Americanos; y por la conservación de las buenas relaciones que existen entre esta República y la de los Estados Unidos, cuyo Gobierno está tambien representado por su digno Ministro el Sr. Wheeler—La música tocó "Hail Colombia."

El Coronel Wheeler contestó en terminos elegantes y adecuados que fueron alaudidos por toda la concurrencia.

Seguidamente, el Jeneral Walker brindó por la memoria de Francisco Morazan, y la Confederacion de Centro América, cuyo brindis fué acogido con el mayor entusiasmo. La funcion continuó hasta una hora mui abanzada de la noche, y jamás hemos visto reunido un número de personas tan de acuerdo en sus sentimientos, como las que asistieron á este acto.

Al concluir el banquete, el Coronel Tomás presentó á la concurrencia el cuadro que representa á Washington y sus dignos compatriotas presentes en el acto de proclamar la Independencia de los Estados Unidos, y en un breve y elocuente

nombrado Ministro de la Guerra el Coronel Licenciado don Buenaventura Selva, quien tomó posesion en el mismo día.

Por acuerdos de 7. y 8 del corriente fueron nombrados los Sres. don Cleto Mayorga, y Lic. don José Salinas, el 1.º para Administrador de la Aduana marítima de San Juan del Norte, y el segundo para Inspector de Hacienda del Castillo Viejo, quienes están fungiendo en sus destinos.

Por acuerdo de 1.º del actual ha sido nombrado Auditor de guerra del Ejército el Sr. Coronel Lic. don Remigio Jerez.

Por acuerdos de 1.º, 6 y 10. del actual, fueron nombrados Prefectos para el departamento Occidental el Sr. Lic don Francisco Baca, para el de Nueva Segovia el Sr. don José Antonio Martínez, para el Meridional el Sr. don José María Urtado, y para el Oriental el Sr. Coronel don Trinidad Salazar.

Por acuerdos de 4 y 6 del corriente, fueron nombrados Subprefectos de San Fernando el Sr. don Dolores Marengo, de Managua el Sr. don Paseo Fonseca, y de Chontales el Sr. don Camilo Flores.

Por acuerdo de 6 del mismo fué nombrado Administrador de correos de esta Ciudad el Sr. don Justo Lugo.

Han sido nombrados Comandantes departamentales por el Sr. Jeneral en Jefe los Sres.—Teniente Coronel don José Bermudes para el departamento Oriental—Jeneral don Mateo Pinada para el Occidental—Teniente Coronel don Ramon Umaña para el Meridional—Teniente Coronel don Ubaldo Herrera para el Setentrional de Matagalpa; y el Jeneral don José María Valle para el de Nueva Segovia—Así mismo ha sido nombrado Comandante del Fuerte de San Carlos y Castillo viejo de San Juan el Sr. Teniente Coronel don Marcario Martel.

AVISO.

EL comisario de guerra está dispuesto á comprar arroz, azucar y frijoles para el mantenimiento de las tropas por los cuales pagará el precio corriente.

Su despacho está en la casa del Gobierno sobre la plaza. Las horas del despacho son de las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde. n10

AVISO A LOS HACENDADOS.

EL Comisario de guerra está dispuesto á comprar ganado y los que tienen para vender harán bien de concurrir á su despacho entre las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde. n10

AVISO.

EL Comisario de guerra está dispuesto á dar empleo á diez trabajadores y á seis cosineros á quienes dará empleo seguido—Tambien necesita un panero.

y actos de los administradores.

8º Queda derogado cualquiera disposicion en contrario.

Dado en Granada, á 8 de Noviembre de 1855.

PATRICIO RIVAS

Al Señor Ministro de Hacienda.

Y de Suprema órden lo inserto á U. para su inteligencia y efectos.

n10

FRENCH.

Decreto de traslacion de la Aduana marítima del Realejo á la Isla de Punta Icaco.

N.º 30.

El Presidente Provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes

Considerando: que el establecimiento de la Aduana marítima en el lugar llamado Punta Icaco de la Isla de acerradores en la bahía del Realejo, reúne las mayores ventajas, tanto en favor de los derechos fiscales como del comercio en general; en uso de sus facultades.

DECRETA:

Artículo 1.º El despacho de la aduana marítima del Realejo que ahora existe en la Villa del mismo nombre, se trasladará al lugar llamado Punta Icaco de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º El Gobierno dictará las medidas mas eficaces á fin de que en el menor termino posible se practiquen los reconocimientos y se construyan los edificios necesarios en el nuevo establecimiento.

Art. 3.º Para dar impulso á este se erijirá en dicho punto una poblacion, concediendo gratis los solares á los que en ella quieran edificar. Tanto el plano de dicha poblacion, como las medidas de los solares, y las condiciones para obtener su consecion, serán objeto de un reglamento separado.

Art. 4.º Todo el terreno de la Isla de acerradores queda destinado para egidos del pueblo de que habla el artículo anterior—Dado en Granada, á 12 de noviembre de 1855—PATRICIO RIVAS—Al Señor Ministro de Hacienda. n17

AVISO.

EL proveedor de alcancias está dispuesto á comprar maíces y sácate para el uso de la caballería. Su despacho está sobre la plaza en Granada. n10

JOS. R. MALE & CHAS. T. CUTLER, Printers and Proprietors, Office North-east side of Plaza, Granada. Price twenty cents per copy.